

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día dieciocho de octubre de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Aurora Barbero Jiménez, por ausencia justificada de su titular, y con la asistencia de los Sres.:

D. Antonio Millán Morales.- Concejales del Grupo Socialista
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejales del Grupo Socialista
D. Agustín García Romero.- Concejales del Grupo IU-LV-CA
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejales del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2010.
- 2º.- PROPUESTA CONVOCATORIA AYUDA POR ESTUDIOS A HIJOS DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.
- 3º.- PROPUESTAS DEVOLUCION FIANZAS POR UTILIZACION DE CASSETAS DE FERIA.
- 4º.- EXPEDIENTE ADQUISICION CAMION CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
- 5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia el concejal, D. Antonio Gómez Merino.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2010.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 5 de octubre de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- PROPUESTA CONVOCATORIA AYUDA POR ESTUDIOS A HIJOS DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por los Representantes de los Trabajadores en relación con el Fondo de Ayuda para estudios de los hijos del personal de este Ayuntamiento, prevista en el vigente Acuerdo-Marco que regula las relaciones entre el Excmo. Ayuntamiento y el personal a su servicio, así como, el informe emitido por el Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

Tomando la palabra el Sr. Raigón Marqués, concejal del Grupo Andalucista, manifiesta que se debería pensar en recortar, al igual que en otros sectores.

Por la Presidencia se indica que en todo caso el recorte sería para el presupuesto del 2011, ya que es algo presupuestado y previsto en el Acuerdo Marco.

El Sr. Interventor, ratifica que es algo que establece el Acuerdo Marco y que su modificación deberá ser objeto de negociación.

El Sr. Raigón Marqués, votará a favor porque está en el convenio, pero deja sobre la mesa que debe estudiarse su mantenimiento.

La Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas por estudios de los hijos de los trabajadores de esta Corporación, con cargo al fondo previsto en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, que para el presente ejercicio ascienden a la cantidad de 5.671,34 €, y cuyo reparto se efectuará de conformidad con los siguientes criterios:

a).- Las ayudas serán para hijos/as en edad escolar del personal funcionario y personal laboral de plantilla, y eventual con contrato superior a un año, que cursen estudios desde guarderías infantiles hasta estudios de Formación Profesional y Bachillerato, inclusive.

b).- Los trabajadores municipales, con hijos que reúnan los requisitos indicados en los apartados anteriores podrán solicitar estas ayudas, a cuyo efecto presentarán solicitud en la que se indicará:

- Nombre y apellidos del trabajador.
- Nombre, apellidos y edad del hijo del trabajador.
- Estudios que realiza en el curso 2010-2011
- Centro donde realiza sus estudios.

A la solicitud se acompañará certificación del Centro Escolar que acredite la realización de los estudios indicados, así como fotocopia compulsada del Libro de Familia, este último documento no será necesario para aquellos trabajadores que hayan formulado solicitud en el anterior curso escolar, por obrar ya dicho documento en poder de esta administración.

c).- La solicitud, que se dirigirá a la Sra. Alcaldesa, deberá estar firmada por el trabajador y será presentada, una vez registrada, directamente en el Negociado de Recursos Humanos.

d).- El plazo de presentación de solicitudes se fijará en quince días contados a partir del siguiente al de la fijación de anuncios en los tabloneros de personal de esta Corporación.

e).- El Negociado de Recursos Humanos, una vez comprobadas las solicitudes y previo informe elevará el expediente a la Junta de Gobierno Local.

f).- El reparto se efectuará entre aquellas solicitudes que se presenten, mediante la aplicación de una puntuación igual a cada trabajador por cada hijo en edad escolar, lo que dará un total de puntos a cada solicitante, seguidamente esta puntuación se multiplicará por la cantidad resultante de dividir las retribuciones del trabajador que menos gana entre las retribuciones del solicitante, obteniéndose de esta manera un coeficiente que multiplicado por el número de puntos obtenidos, dará un resultado total para cada solicitante. Posteriormente la cantidad total a repartir cada ejercicio, se dividirá entre los solicitantes en función del resultado total obtenido.

Para la aplicación de estos criterios se tendrán en cuenta las retribuciones correspondientes al ejercicio anterior.

Caso de existir dos trabajadores con derecho a percepción por el mismo hijo, sólo se reconocerá el derecho a uno solo de ellos.

g).- En cuanto a la puntuación a otorgar por cada hijo en edad escolar, ésta se corresponderá con la unidad.

3º.- PROPUESTAS DEVOLUCION FIANZAS POR UTILIZACION DE CASETAS DE FERIA.

En este momento, abandona la sesión el Sr. García Romero, por interés directo en el asunto.

a).- Vista la solicitud presentada por la Asamblea Local de Montilla de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32010001122, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la instalación de caseta en la Feria de El Santo 2010.

Se incorpora de nuevo a la sesión D. Agustín García Romero.

b).- Vista la solicitud presentada por D. Rafael Merino Hidalgo, en representación de la Asociación Carnavalesca Prudencio Molina, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a la Asociación Carnavalesca Prudencio Molina, de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32010001057, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la instalación de caseta en la Feria de El Santo 2010.

c).- Vista la solicitud presentada por Dña. Isabel López Fernández, en representación de la Caseta Bora-Bora, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a Dña. Isabel López Fernández, de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32010001068, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la instalación de caseta en la Feria de El Santo 2010.

d).- Vista la solicitud presentada por D. Rafael Rodríguez Romero, en representación de la Peña Montillana del Real Madrid, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a D. Rafael Rodríguez Romero, de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num.

32010001133, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la instalación de caseta en la Feria de El Santo 2010.

e).- Vista la solicitud presentada por D. Daniel Lucena Priego, en representación de la Asociación de Baile Fuego Latino, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó la devolución a D. Daniel Lucena Recio, de la cantidad de 100,00 euros, depositada mediante mandamiento de ingreso num. 32010001106, en concepto de fianza por utilización de módulos de feria con ocasión de la instalación de caseta en la Feria de El Santo 2010.

4º.- EXPEDIENTE ADQUISICION CAMION CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

Se da cuenta del acta emitido por la Mesa de Contratación constituida con motivo del expediente instruido para la adquisición del suministro de camión con carrocería multibascalante con destino al Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, en la que se propone que se declare el procedimiento desierto, ya que la única oferta presentada no reúne las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los siete que la integran, acordó aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación, declarando desierto el procedimiento de adquisición del suministro de camión con carrocería multibascalante con destino al Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento.

5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Raigón Marqués, portavoz del Grupo Andalucista, comunica que la familia del recién fallecido D. José Padillo Delgado, le ha transmitido el visto bueno para cualquier actuación tendente a algún reconocimiento oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.